3511

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"NUESTRA ESPERANZA DE PEÑALOLEN"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 2393 DE FECHA 26.11.2009** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003718 / 09 JUN 2010

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 6446 de fecha 08 de Septiembre de 2009 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Nuestra Esperanza de Peñalolén".

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 23 de Noviembre de 2009, donde consta nómina original de 96 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 2393 de fecha 26 de Noviembre de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados con calificación definitiva, entre los cuales se encuentra el proyecto "Nuestra Esperanza de Peñalolén".

e) La Resolución Exenta Nº 1019 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Ilustre Municipalidad de PEÑALOLEN, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros

f) Los Ord. Ger. Viv. Nº 40 y Nº 62 / 2010 de fechas 05.02.2010 y 05.03.2010 respectivamente, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Peñalolén, mediante los cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Nuestra Esperanza de Peñalolén".

g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "Nuestra Esperanza de Peñalolén", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.175.666-4	Paola Andrea González Hernández	12.886.763-5	Cynthia Johanna Vera Cariqueo
2	12.891.319-K	Angie Susan Ramírez Echeverría	11.869.354-K	Yanina del Carmen Acuña Carilao
3	4.669.455-4	Jaime Miranda Contreras	13.064.770-7	Carlos Gonzalo Osses Neira

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIONAL

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

FGC.NMM.KPV.
DISTRIBUCIÓN:
- Ilustre Municipalidad de Peñalolén - Gerencia de Vivienda.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

04 JUN 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO